

ACUERDO No. 026

26 ABR 2019

"Por el cual se realiza una adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2019"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N° 096 del 06 de diciembre de 2018 aprobó el "Presupuesto de Rentas, Recursos de capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio a la deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2019".

Que conforme a lo establecido en el artículo 40 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad "Cuando durante la ejecución del Presupuesto Anual de la Universidad se obtuvieran nuevas rentas o se hayan superado las rentas aforadas iniciales, o cuando al cierre de la vigencia anterior, existan recursos de capital se podrán incorporar al presupuesto previa autorización del Consejo Superior.

Que, según resolución 002993 del 26 de marzo de 2019, expedida por el Ministerio de Educación Nacional se asignó a la Universidad por concepto de Estampilla Pro Universidad Estatal Ley 197 vigencia 2019 la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$888.673.267,00) Mcte.**

Que, en el presupuesto de la vigencia 2019 aprobado mediante acuerdo N° 096 del 06 de diciembre de 2018 se apropió por este concepto la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$736.097.000,00)**, lo que genera un ingreso adicional por valor de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$152.576.267,00)**, el cual es necesario incorporar al presupuesto.

Será del resorte y responsabilidad de la Oficina de Tesorería y Pagaduría el certificar la existencia de excedentes y la disponibilidad de nuevos recursos a incorporar al presupuesto de la Universidad".

Que, según certificación de fecha 04 de abril de 2019 expedida por la oficina de pagaduría de la Universidad, en la actual vigencia se han recibido ingresos por concepto de Estampilla Pro Universidad Estatal Ley 197 por valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$888.673.267,00) M/Cte.**

Que, en reunión realizada por el COUNFIS el 01 de Abril de 2019 y conforme consta en acta de esa fecha, se dio viabilidad para la adición de recursos no presupuestados por valor de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$152.576.267,00)**.por concepto de Estampilla Pro Universidad Estatal Ley



197 teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral cuarto del artículo cuarto del Estatuto de Presupuestal de la Universidad de Pamplona
 Que se hace necesario incorporar estos recursos adicionales al Presupuesto de la Universidad de la vigencia fiscal 2019.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$152.576.267,00)**, en los siguientes rubros:

| RUBRO | NOMBRE RUBRO | FUENTE DE FINANCIACION | TOTAL A INCORPORAR |
|-------------------|--|------------------------|-----------------------|
| 1 | PRESUPUESTO DE INGRESOS | | |
| 01.01 | INGRESOS CORRIENTES | | |
| 01.01.01 | NO TRIBUTARIOS | | |
| 01.01.01.02 | TRANSFERENCIAS | | |
| 01.01.01.02.01 | DEL NIVEL NACIONAL | | |
| 01.01.01.02.01.05 | ESTAMPILA UNIVERSIDAD NACIONAL Y OTRAS UNIVERSIDADES ESTATALES | ESTAMPILLA PROUNAL | 152.576.267,00 |
| TOTAL | | | 152.576.267,00 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$152.576.267,00)**. En el siguiente rubro

| RUBRO | NOMBRE RUBRO | FUENTE DE FINANCIACION | TOTAL A INCORPORAR |
|----------------|--|------------------------|--------------------|
| 2 | PRESUPUESTO DE GASTOS | | |
| 02.03 | INVERSION | | |
| 02.03.01 | PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES | | |
| 02.03.01.01 | PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADEMICA | | |
| 02.03.01.01.04 | LINEA 4: BIENESTAR EJE TRANSVERSAL A LAS FUNCIONES DE ACADEMIA, INVESTIGACION Y EXPANSION QUE PERMEAN LA | | |

0261 26 ABR 2019

| | | | |
|-------------------|---|--------------------|-----------------------|
| | CALIDAD EN LOS PROGRAMAS Y EN LA INSTITUCION | | |
| 02.03.01.01.04.01 | P 13: INCENTIVOS ESTUDIANTILES | ESTAMPILLA PROUNAL | 100.000.000,00 |
| 02.03.01.01.04.02 | P 14: FOMENTO A LAS POLITICAS DE SEGUIMIENTO Y DISMINUCION DE LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL. | ESTAMPILLA PROUNAL | 52.576.267,00 |
| TOTAL | | | 152.576.267,00 |

ARTÍCULO TERCERO. Adíjíñese el PAC en la suma CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$152.576.267,00).

ARTICULO CUARTO. Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Planeación, para que procedan de conformidad.

ARTICULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SONIA ARANGO MEDINA
PRESIDENTE DELEGADO

NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL SECRETARIO

Proyecto:

Revisó:

Diego Herney Cañas Rozo
Ops Oficina de Planeación

Rafael Farid Villalba Taborda
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad

Revisó:

Revisó:

Edwin Omar Jaimes Rico
Director Oficina de Planeación

Carlos Omar Delgado Bautista
Asesor Jurídico Externo

Revisó:

José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica